



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO: LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 31/25
“RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE INCENDIO”

ID N° 465.709.-

Asunción, 19 de noviembre de 2025.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” elevamos al Directorio de la Empresa el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 31/25 “RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE INCENDIO” ID N° 465.709.-

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 06 del Acta de Directorio N° 1941/25 de fecha 02 de octubre de 2025, indicándose que el mismo estará conformado por el Gerente Financiero, **C.P. Jorge González Cabello** o representante y Secretario General, **Abg. Oscar Anuar Gossen** o representante.

Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 75° al 82° del Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. DATOS DEL LLAMADO:

CATEGORIA DEL BIEN/SERVICIO:	46000000 - Equipos y Suministros de Defensa Orden Publico, Proteccion y Seguridad
NUMERO DEL PAC:	465.709-
MONTO GLOBAL ESTIMADO:	¢ 100.000.000.-
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP) N° 178/2025	¢ 80.999.650.-
NOMBRE DEL LLAMADO:	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE INCENDIO.-
MODALIDAD DE CONTRATACION:	MCN – MENOR CUANTIA NACIONAL
METODO DE EVALUACION:	Basado únicamente en precio
PLURIANUALIDAD:	NO
SISTEMA DE ADJUDICACION:	TOTAL
VIGENCIA DEL CONTRATO:	Según se establece en la convocatoria del llamado
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	30

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General
essap

C.P. Jorge González Cabello
Gerente Financiero
essap sa

247



RESOLUCIÓN N° 06 DEL ACTA DE DIRECTORIO
N° 1941/25 DE FECHA 02 DE OCTUBRE DE 2025

POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES
Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE A LA
LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°
31/25 "RECARGA Y MANTENIMIENTO DE
EXTINTORES DE INCENDIO" ID N° 465.709.-

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 24 de octubre de 2025, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredita la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
FIRE MASTER SRL.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 27.760.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
Mare Group S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 47.686.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
ALDO OSCAR ACUÑA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 60.481.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del Perfil del Proveedor N°	Muestras	Inscrito	Fecha Inscripción	Fecha Aprobación
FIRE MASTER SRL	29	1865175	NO	Registro Proveedor	2024-06-25 08:53:06	2024-06-25 09:05:09
Mare Group S.A.	17	1867899	NO	Registro Proveedor	2024-02-23 14:33:06	2024-02-26 13:37:33
ALDO OSCAR ACUÑA	29	1864146	NO	Registro Proveedor	2024-02-08 00:00	2024-02-09 14:19:27

No hubo observaciones de terceros.

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art 79° del Decreto N° 2264/24, el Pliego de Bases y Condiciones y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS	MARE GROUP S.A.	EXTINFUEGOS de ALDO ACUÑA	FIRE MASTERS S.R.L
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

C.P. Jorge A. González Cabello
Gerente Financiero
essap sa




2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8. Documentos Legales. Oferentes.			
8.1. Personas Físicas			
a. Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta (*)	N/A	CUMPLE	N/A
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	N/A	CUMPLE	N/A
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Publica para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación, no es necesario que el poder este inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A	N/A
8.2. Personas Jurídicas			
a. Fotocopia simple de los documentos que acreditan la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Persona Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple/ Perfil Proveedor	N/A	Cumple/ Perfil Proveedor
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	Cumple	N/A	Cumple
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Cumple/ Perfil Proveedor	N/A	Cumple
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que este inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple	N/A	Cumple/ Perfil Proveedor
Constancia	Perfil del Proveedor N° 1867899	Perfil del Proveedor N° 1864146	Perfil del Proveedor N° 1865175

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario. Las documentaciones vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas en las Constancias Perfil del Proveedor presentadas fueron verificadas, concluyendo que CUMPLEN con todas las condiciones establecidas en el llamado.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el artículo 75° numeral 2) punto 2.1.2 del Decreto N° 2264/24, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por las firmas que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos:


Abg. Oscar Aníbal Gossen Valdez
Secretario General


C.P. Jorge A. González Cabello
Gerente Financiero
essap sa



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI



Licitación: 465709 - RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE INCENDIO

Grupo 1 - RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE INCENDIO										
FIRE MASTERS S.R.L.					MARE GROUP S.A.					
Item	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	46191601-002	Recarga de Extintor PQS de 1Kg	unidad de medida: Unidad presentació n: UNIDAD	99,00	14.000	1.386.000	marca: FIRE MASTERS fabricante: FIRE MASTERS procedencia: PARAGUAYA nro_certificado_origen_nacional: 211103	15.000	1.485.000	marca: PREFIRE fabricante: MARE GROUP S.A procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 210905
2	46191601-002	Recarga de Extintor PQS de 2Kg	unidad de medida: Unidad presentació n: UNIDAD	50,00	14.000	700.000	marca: FIRE MASTERS fabricante: FIRE MASTERS procedencia: PARAGUAYA nro_certificado_origen_nacional: 211103	22.000	1.100.000	marca: PREFIRE fabricante: MARE GROUP S.A procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 210905
3	46191601-002	Recarga de Extintor PQS de 4Kg	unidad de medida: Unidad presentació n: UNIDAD	100,00	16.000	1.600.000	marca: FIRE MASTERS fabricante: FIRE MASTERS procedencia: PARAGUAYA nro_certificado_origen_nacional: 211103	26.000	2.600.000	marca: PREFIRE fabricante: MARE GROUP S.A procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 210905
4	46191601-002	Recarga de Extintor PQS de 6Kg	unidad de medida: Unidad presentació n: UNIDAD	300,00	24.000	7.200.000	marca: FIRE MASTERS fabricante: FIRE MASTERS procedencia: PARAGUAYA nro_certificado_origen_nacional: 211103	42.000	12.600.000	marca: PREFIRE fabricante: MARE GROUP S.A procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 210905
5	46191601-002	Recarga de Extintor PQS de 10Kg	unidad de medida: Unidad presentació n: UNIDAD	100,00	40.000	4.000.000	marca: FIRE MASTERS fabricante: FIRE MASTERS procedencia: PARAGUAYA nro_certificado_origen_nacional: 211103	55.000	5.500.000	marca: PREFIRE fabricante: MARE GROUP S.A procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 210905
6	46191601-002	Recarga de Extintor PQS de 25Kg	unidad de medida: Unidad presentació n: UNIDAD	10,00	100.000	1.000.000	marca: FIRE MASTERS fabricante: FIRE MASTERS procedencia: PARAGUAYA nro_certificado_origen_nacional: 211103	137.500	1.375.000	marca: PREFIRE fabricante: MARE GROUP S.A procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 210905

Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No

C.P. Jorge A. González Cabello
Gerente Financiero





7	46191601-002	Recarga de Extintor CO2 de 2Kg	unidad de medida: Unidad presentació n: UNIDAD	10,00	11 600	116 000	marca: FIRE MASTERS fabricante: FIRE MASTERS procedencia: PARAGUAYA nro_certificado_origen_nacional: 211103	30 000	300 000	30 500	305 000	marca: EXTINFUEGOS fabricante: ALDO ACUÑA procedencia: PARAGUAY nro_certificado_origen_nacional: 210905
8	46191601-002	Recarga de Extintor CO2 de 5Kg	unidad de medida: Unidad presentació n: UNIDAD	100,00	25 000	2.500.000	marca: FIRE MASTERS fabricante: FIRE MASTERS procedencia: PARAGUAYA nro_certificado_origen_nacional: 211103	49 500	4.950.000	77 000	7.700.000	marca: EXTINFUEGOS fabricante: ALDO ACUÑA procedencia: PARAGUAY nro_certificado_origen_nacional: 210905
9	46191601-002	Recarga de Extintor CO2 de 10 Kg	unidad de medida: Unidad presentació n: UNIDAD	4,00	29 000	116 000	marca: FIRE MASTERS fabricante: FIRE MASTERS procedencia: PARAGUAYA nro_certificado_origen_nacional: 211103	100 000	400 000	148 000	592 000	marca: EXTINFUEGOS fabricante: ALDO ACUÑA procedencia: PARAGUAY nro_certificado_origen_nacional: 210905
10	46191601-002	Recarga de Extintor CO2 de 20 Kg	unidad de medida: Unidad presentació n: UNIDAD	6,00	116 000	696 000	marca: FIRE MASTERS fabricante: FIRE MASTERS procedencia: PARAGUAYA nro_certificado_origen_nacional: 211103	198 000	1.188.000	296 000	1.776 000	marca: EXTINFUEGOS fabricante: ALDO ACUÑA procedencia: PARAGUAY nro_certificado_origen_nacional: 210905
11	46191601-002	Recarga de Extintor Haloclean de 4 Kg	unidad de medida: Unidad presentació n: UNIDAD	20,00	164 000	3.280.000	marca: FIRE MASTERS fabricante: FIRE MASTERS procedencia: PARAGUAYA nro_certificado_origen_nacional: 211103	318 000	6.360.000	381 000	7.620.000	marca: EXTINFUEGOS fabricante: ALDO ACUÑA procedencia: PARAGUAY nro_certificado_origen_nacional: 210905
12	46191601-002	Recarga de Extintor Haloclean de 6 Kg	unidad de medida: Unidad presentació n: UNIDAD	21,00	246 000	5.166.000	marca: FIRE MASTERS fabricante: FIRE MASTERS procedencia: PARAGUAYA nro_certificado_origen_nacional: 211103	468 000	9.828.000	572 000	12.012.000	marca: EXTINFUEGOS fabricante: ALDO ACUÑA procedencia: PARAGUAY nro_certificado_origen_nacional: 210905
Total por Grupo:							27.760.000		47.686.000		60.481.000	
Total General Calculado:							27.760.000		47.686.000		60.481.000	

[Signature]
Abg. Oscar Posseñ Valdez
Secretario General

[Signature]
C.P. Jorge A. González Cabello
Gerente Financiero
essap sa

243



4.1 Aplicación del margen de preferencia:

A los efectos de acogerse a los beneficios dispuestos en la Ley N° 4.558/11 modificada por la Ley N° 6575/2020 y sus reglamentaciones, se procedió conforme lo señala el Art. 3° de la Resolución N° 1560/16 del Ministerio de Industria y Comercio (MIC) y en concordancia con la Circular DNCP N° 09/24: "El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional"; resultando que todas las firmas centan con dicho certificado:



VUE



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PARAGUAY

PARAGUÁI TETÁ MBA'E'APOPY HA NEMU HOTEHONDENHA



GOBIERNO DEL PARAGUAY

Cerrar sesión

Table with 8 columns: Tipo Solicitud, Nro Certificado, Id Licitacion, Nro Tramite, Estado, Fechaevento, RUC Empresa, Razon Social. It lists three service entries with their respective details.

Por lo expuesto, el margen de preferencia en marco de la Ley N° 4.558/11 y sus reglamentaciones, no es aplicado en el presente llamado y seguidamente se ordenan las ofertas evaluadas de menor a mayor en precio, según lo siguiente:

Table with 3 columns: N° DE ORDEN, OFERENTES, MONTO DE LA OFERTA. It lists three offers in descending order of price.

4.2 Análisis de los precios ofertados:

En virtud al cumplimiento de la RESOLUCION DNCP N° 454/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMINETOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22", conforme al Artículo 4° punto 1 de la referida normativa, se verificaron que los precios ofertados por las empresas FIRE MASTER S.R.L., MARE GROUP S.A. y EXTINFUEGOS de ALDO OSCAR ACUÑA se encuentran fuera del rango establecido por la referida norma conforme se detalla en el punto 5.1 del presente informe, por lo que este Comité solicito a los oferentes el detalle de composición de su precio para el presente llamado y analizada las respuestas de los oferentes se concluye lo siguiente:

Handwritten signature and official stamp of Abg. Oscar Antuan Gossen Valdez, Secretario General.

Handwritten signature and official stamp of C.P. Jorge A. González Cabello, Gerente Financiero, essap sa.



RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE INCENDIO						
FIRE MASTER SRL						
N°	Descripción del Bien	Precio Referencial de la Convocante (ESSAP S.A.)	25% por debajo del precio referencial	Precio Unitario Guaraníes (IVA INCLUIDO)	15% por encima del precio referencial	Análisis de Precios
1	Recarga de Extintor PQS de 1Kg	32.100	24.075	14.000	36.915	No aceptable , de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los oferentes deben presentar la estructura mínima del desglose de composición de los precios, detallando los costos fijos, costos variables y demás componentes que conforman el precio ofertado. El oferente no cumple con esta exigencia, ya que no presenta el desglose requerido conforme a lo estipulado. En su respuesta, únicamente incluye los siguientes ítems: Costo – Utilidad – Costos Administrativos – IVA – Precio Unitario, sin detallar los costos fijos y variables exigidos. Por lo tanto, no resulta aceptable la composición de precios presentada, por no ajustarse a la estructura mínima establecida en el Pliego de Bases y Condiciones. En cuanto al precio ofertado se encuentra muy por debajo del valor del precio referencial según las especificaciones técnicas exigidas
2	Recarga de Extintor PQS de 2Kg	33.950	25.463	14.000	39.915	No aceptable , de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los oferentes deben presentar la estructura mínima del desglose de composición de los precios, detallando los costos fijos, costos variables y demás componentes que conforman el precio ofertado. El oferente no cumple con esta exigencia, ya que no presenta el desglose requerido conforme a lo estipulado. En su respuesta, únicamente incluye los siguientes ítems: Costo – Utilidad – Costos Administrativos – IVA – Precio Unitario, sin detallar los costos fijos y variables exigidos. Por lo tanto, no resulta aceptable la composición de precios presentada, por no ajustarse a la estructura mínima establecida en el Pliego de Bases y Condiciones. En cuanto al precio ofertado se encuentra muy por debajo del valor del precio referencial según las especificaciones técnicas exigidas
3	Recarga de Extintor PQS de 4Kg	43.380	32.535	16.000	49.887	No aceptable , de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los oferentes deben presentar la estructura mínima del desglose de composición de los precios, detallando los costos fijos, costos variables y demás componentes que conforman el precio ofertado. El oferente no cumple con esta exigencia, ya que no presenta el desglose requerido conforme a lo estipulado. En su respuesta, únicamente incluye los siguientes ítems: Costo – Utilidad – Costos Administrativos – IVA – Precio Unitario, sin detallar los costos fijos y variables exigidos. Por lo tanto, no resulta aceptable la composición de precios presentada, por no ajustarse a la estructura mínima establecida en el Pliego de Bases y Condiciones. En cuanto al precio ofertado se encuentra muy por debajo del valor del precio referencial según las especificaciones técnicas exigidas
4	Recarga de Extintor PQS de 6Kg	64.520	48.390	24.000	74.198	No aceptable , de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los oferentes deben presentar la estructura mínima del desglose de composición de los precios, detallando los costos fijos, costos variables y demás componentes que conforman el precio ofertado. El oferente no cumple con esta exigencia, ya que no presenta el desglose requerido conforme a lo estipulado. En su respuesta, únicamente incluye los siguientes ítems: Costo – Utilidad – Costos Administrativos – IVA – Precio Unitario, sin detallar los costos fijos y variables exigidos. Por lo tanto, no resulta aceptable la composición de precios presentada, por no ajustarse a la estructura mínima establecida en el Pliego de Bases y Condiciones. En cuanto al precio ofertado se encuentra muy por debajo del valor del precio referencial según las especificaciones técnicas exigidas

C.P. Jorge A. González Cabello
Gerente Financiero
essap sa



5	Recarga de Extintor PQS de 10Kg	101.800	76.350	40.000	117.070	No aceptable , de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los oferentes deben presentar la estructura mínima del desglose de composición de los precios, detallando los costos fijos, costos variables y demás componentes que conforman el precio ofertado. El oferente no cumple con esta exigencia, ya que no presenta el desglose requerido conforme a lo estipulado. En su respuesta, únicamente incluye los siguientes ítems: Costo – Utilidad – Costos Administrativos – IVA – Precio Unitario, sin detallar los costos fijos y variables exigidos. Por lo tanto, no resulta aceptable la composición de precios presentada, por no ajustarse a la estructura mínima establecida en el Pliego de Bases y Condiciones. En cuanto al precio ofertado se encuentra muy por debajo del valor del precio referencial según las especificaciones técnicas exigidas
6	Recarga de Extintor PQS de 25Kg	220.750	165.583	100.000	253.863	No aceptable , de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los oferentes deben presentar la estructura mínima del desglose de composición de los precios, detallando los costos fijos, costos variables y demás componentes que conforman el precio ofertado. El oferente no cumple con esta exigencia, ya que no presenta el desglose requerido conforme a lo estipulado. En su respuesta, únicamente incluye los siguientes ítems: Costo – Utilidad – Costos Administrativos – IVA – Precio Unitario, sin detallar los costos fijos y variables exigidos. Por lo tanto, no resulta aceptable la composición de precios presentada, por no ajustarse a la estructura mínima establecida en el Pliego de Bases y Condiciones. En cuanto al precio ofertado se encuentra muy por debajo del valor del precio referencial según las especificaciones técnicas exigidas
7	Recarga de Extintor CO2 de 2Kg	40.825	30.619	11.600	46.949	No aceptable , de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los oferentes deben presentar la estructura mínima del desglose de composición de los precios, detallando los costos fijos, costos variables y demás componentes que conforman el precio ofertado. El oferente no cumple con esta exigencia, ya que no presenta el desglose requerido conforme a lo estipulado. En su respuesta, únicamente incluye los siguientes ítems: Costo – Utilidad – Costos Administrativos – IVA – Precio Unitario, sin detallar los costos fijos y variables exigidos. Por lo tanto, no resulta aceptable la composición de precios presentada, por no ajustarse a la estructura mínima establecida en el Pliego de Bases y Condiciones. En cuanto al precio ofertado se encuentra muy por debajo del valor del precio referencial según las especificaciones técnicas exigidas
8	Recarga de Extintor CO2 de 5Kg	102.550	76.913	25.000	117.933	No aceptable , de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los oferentes deben presentar la estructura mínima del desglose de composición de los precios, detallando los costos fijos, costos variables y demás componentes que conforman el precio ofertado. El oferente no cumple con esta exigencia, ya que no presenta el desglose requerido conforme a lo estipulado. En su respuesta, únicamente incluye los siguientes ítems: Costo – Utilidad – Costos Administrativos – IVA – Precio Unitario, sin detallar los costos fijos y variables exigidos. Por lo tanto, no resulta aceptable la composición de precios presentada, por no ajustarse a la estructura mínima establecida en el Pliego de Bases y Condiciones. En cuanto al precio ofertado se encuentra muy por debajo del valor del precio referencial según las especificaciones técnicas exigidas
9	Recarga de Extintor CO2 de 10Kg	197.875	148.406	29.000	227.556	No aceptable , de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los oferentes deben presentar la estructura mínima del desglose de composición de los precios, detallando los costos fijos, costos variables y demás componentes que conforman el precio ofertado. El oferente no cumple con esta exigencia, ya que no presenta el desglose requerido conforme a lo estipulado. En su respuesta, únicamente incluye los siguientes ítems: Costo – Utilidad – Costos Administrativos – IVA – Precio Unitario, sin detallar los costos fijos y variables exigidos.

C.P. Jorge A. González Cabello
Gerente Financiero





						Por lo tanto, no resulta aceptable la composición de precios presentada, por no ajustarse a la estructura mínima establecida en el Pliego de Bases y Condiciones. En cuanto al precio ofertado se encuentra muy por debajo del valor del precio referencial según las especificaciones técnicas exigidas
10	Recarga de Extintor CO2 de 20Kg	395.750	296.813	116.000	455.113	No aceptable , de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los oferentes deben presentar la estructura mínima del desglose de composición de los precios, detallando los costos fijos, costos variables y demás componentes que conforman el precio ofertado. El oferente no cumple con esta exigencia, ya que no presenta el desglose requerido conforme a lo estipulado. En su respuesta, únicamente incluye los siguientes ítems: Costo – Utilidad – Costos Administrativos – IVA – Precio Unitario, sin detallar los costos fijos y variables exigidos. Por lo tanto, no resulta aceptable la composición de precios presentada, por no ajustarse a la estructura mínima establecida en el Pliego de Bases y Condiciones. En cuanto al precio ofertado se encuentra muy por debajo del valor del precio referencial según las especificaciones técnicas exigidas
11	Recarga de Extintor Haloclean de 4Kg	509.000	381.750	164.000	585.350	No aceptable , de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los oferentes deben presentar la estructura mínima del desglose de composición de los precios, detallando los costos fijos, costos variables y demás componentes que conforman el precio ofertado. El oferente no cumple con esta exigencia, ya que no presenta el desglose requerido conforme a lo estipulado. En su respuesta, únicamente incluye los siguientes ítems: Costo – Utilidad – Costos Administrativos – IVA – Precio Unitario, sin detallar los costos fijos y variables exigidos. Por lo tanto, no resulta aceptable la composición de precios presentada, por no ajustarse a la estructura mínima establecida en el Pliego de Bases y Condiciones. En cuanto al precio ofertado se encuentra muy por debajo del valor del precio referencial según las especificaciones técnicas exigidas
12	Recarga de Extintor Haloclean de 6Kg	763.500	572.625	246.000	878.025	No aceptable , de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los oferentes deben presentar la estructura mínima del desglose de composición de los precios, detallando los costos fijos, costos variables y demás componentes que conforman el precio ofertado. El oferente no cumple con esta exigencia, ya que no presenta el desglose requerido conforme a lo estipulado. En su respuesta, únicamente incluye los siguientes ítems: Costo – Utilidad – Costos Administrativos – IVA – Precio Unitario, sin detallar los costos fijos y variables exigidos. Por lo tanto, no resulta aceptable la composición de precios presentada, por no ajustarse a la estructura mínima establecida en el Pliego de Bases y Condiciones. En cuanto al precio ofertado se encuentra muy por debajo del valor del precio referencial según las especificaciones técnicas exigidas

C.P. Jorge A. González Cabello
Gerente Financiero
essap sa

Abg. Oscar Antón Gessen Valdez
Secretario General
essap



El oferente **FIRE MASTER SRL** no cumple con esta exigencia, ya que no presenta el desglose requerido conforme a lo estipulado. En su respuesta, únicamente incluye los siguientes ítems:

Licitación: 465709 - RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE INCENDIO

DESGLOCE DE PRECIOS - ESSAP

Item	Descripción	Precio Unitario (IVA Incluido)	UTILIDAD	MANO DE OBRA	TRASPORTE	INSUMO	IMPUESTO
1	Recarga de Extintor PQS de 1Kg	14.000	2.800	2.100	2.100	2.800	4.200
2	Recarga de Extintor PQS de 2Kg	14.000	2.800	2.100	2.100	2.800	4.200
3	Recarga de Extintor PQS de 4Kg	16.000	3.200	2.400	2.400	3.200	4.800
4	Recarga de Extintor PQS de 6Kg	24.000	4.800	3.600	3.600	4.800	7.200
5	Recarga de Extintor PQS de 10Kg	40.000	8.000	6.000	6.000	8.000	12.000
6	Recarga de Extintor PQS de 25Kg	100.000	20.000	15.000	15.000	20.000	30.000
7	Recarga de Extintor CO2 de 2Kg	11.600	2.320	1.740	1.740	2.320	3.480
8	Recarga de Extintor CO2 de 5Kg	25.000	5.000	3.750	3.750	5.000	7.500
9	Recarga de Extintor CO2 de 10 Kg	29.000	5.800	4.350	4.350	5.800	8.700
10	Recarga de Extintor CO2 de 20 Kg	116.000	23.200	17.400	17.400	23.200	34.800
11	Recarga de Extintor Haloclean de 4 Kg	164.000	32.800	24.600	24.600	32.800	49.200
12	Recarga de Extintor Haloclean de 6 Kg	246.000	49.200	36.900	36.900	49.200	73.800

Lic. Stela Gonzalez Becker
Representante legal.

Lic. Stela Gonzalez Becker
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.

En ese sentido, se recuerda lo establecido en las bases de la contratacion en cuanto a la composición de los precios:

"Composición de Precios

La estructura mínima del desglose de composición de los precios, será:

Elementos que determinan el precio del bien/servicio ofertado.	Costo expresado en la moneda de la oferta.
Elementos de Valor Fijo	
Mano de obra	
Inmuebles	
Maquinarias	
Herramientas	
Vehiculos	
Equipos informáticos	
Muebles	
Seguros	
Servicios básicos	
Elementos de Valor Variable	
Insumos	
Mantenimiento	
Gastos administrativos	
Gastos de venta	
Total de costos	
Utilidad esperada	
Precio del bien/servicio antes de impuestos	
Impuestos	
Precio final del bien/servicio impuestos incluidos	

El oferente podrá presentar junto con su oferta el desglose de composición de precios, cuando su oferta se encuentre fuera de los parámetros establecidos en la cláusula anterior.

Cuando la Convocante requiera el desglose con el propósito de facilitar el análisis y comparación de las ofertas, el oferente deberá ajustarse a la estructura mínima establecida y, en caso de considerarlo

C.P. Jorge A. Gonzalez Cabello
Gerente Financiero

essap sa



pertinente, podrá complementarla e incluir una explicación detallada o parámetros que permitan aclarar aspectos puntuales de su composición y/o sustentar la razonabilidad de sus precios.

Por lo tanto, no resulta aceptable la composición de precios presentada, por no ajustarse a la estructura mínima establecida en el Pliego de Bases y Condiciones. En cuanto al precio ofertado se encuentra muy por debajo del valor del precio referencial según las especificaciones técnicas exigidas, por lo que la oferta no es aceptable; y, consecuentemente, la oferta del mismo queda eliminada.

En cuanto a la empresa MARE GROUP S.A., el mismo no dio respuesta a la solicitud del Comité de Evaluación, conforme se indica en el punto 5.1 del presente informe; por lo cual, la oferta del mismo queda eliminada.

Del análisis de precios presentado por el oferente EXTINFUEGOS de ALDO OSCAR ACUÑA, se concluye lo siguiente:

RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE INCENDIO

ALDO OSCAR ACUÑA

Table with 7 columns: N°, Descripción del Bien, Precio Referencial de la Convocante (ESSAP S.A.), 25% por debajo del precio referencial, Precio Unitario Guaraníes (IVA INCLUIDO), 15% por encima del precio referencial, and Análisis de Precios. It lists 12 items for fire extinguisher refills.



Jefe de Seguridad Industrial

C.P. Jorge González Cabello Gerente Financiero essap sa



Abg. Oscar Villar Gossan Valdes Secretario General



Hasta este punto de la evaluación, se procede conforme al Art. 75° numeral 2) punto 2.1.5 del Decreto Reglamentario N° 2264/24 que establece el Procedimiento de Evaluación “En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.”, seleccionando la única oferta que ha cumplido hasta este punto de la evaluación, la cual corresponde al oferente **EXTINFUEGOS de ALDO OSCAR ACUÑA**, para su análisis en detalle.

5. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

5.1 Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente:

De conformidad a lo establecido en el Art. 77° y 80° del Decreto N° 2264/24, se ha procedido a solicitar aclaraciones y la presentación de documentos de carácter formal cuya presentación han sido omitidos respecto a la oferta presentada:

REQUERIMIENTO DOCUMENTAL A LA EMPRESA FIRE MASTERS S.R.L de fecha 13/11/2025:

1. Artículo 77° Aclaración de Ofertas y 80° Disconformidad, Errores y Omisiones del Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/22 “De Contrataciones Públicas”, a los efectos de solicitar lo siguiente:

- Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**). El formulario debe adecuarse al publicado junto con la convocatoria de llamado, sección FORMULARIOS.
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2022, 2023 y 2024) para contribuyentes de IRACIS/IRE.

2. De conformidad a la **RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024** “POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22”, se solicita la remisión de una explicación detallada de la composición de su precio ofertado en el presente llamado, considerando el siguiente cuadro:

FIRE MASTER						
N°	Descripción del Bien	Precio Referencial de la Convocante (ESSAP S.A.)	25% por debajo del precio referencial	Precio Unitario Guaraníes (IVA INCLUIDO)	15% por encima del precio referencial	Ponderación
1	Recarga de Extintor PQS de 1Kg	32.100	24.075	14.000	36.915	FUERA del margen s/Res. DNCP N° 454/2024.
2	Recarga de Extintor PQS de 2Kg	33.950	25.463	14.000	39.043	FUERA del margen s/Res. DNCP N° 454/2024.
3	Recarga de Extintor PQS de 4Kg	43.380	32.535	16.000	49.887	FUERA del margen s/Res. DNCP N° 454/2024.
4	Recarga de Extintor PQS de 6Kg	64.520	48.390	24.000	74.198	FUERA del margen s/Res. DNCP N° 454/2024.
5	Recarga de Extintor PQS de 10Kg	101.800	76.350	40.000	117.070	FUERA del margen s/Res. DNCP N° 454/2024.
6	Recarga de Extintor PQS de 25Kg	220.750	165.563	100.000	253.863	FUERA del margen s/Res. DNCP N° 454/2024.
7	Recarga de Extintor CO2 de 2Kg	40.825	30.619	11.600	46.949	FUERA del margen s/Res. DNCP N° 454/2024.

C.P. Jorge A. González Cabello
Gerente Financiero
essap sa

Abg. Oscar...
Página 12 de 20



8	Recarga de Extintor CO2 de 5Kg	102.550	76.913	25.000	117.933	FUERA del margen s/Res. DNCP N° 454/2024.
9	Recarga de Extintor CO2 de 10 Kg	197.875	148.406	29.000	227.556	FUERA del margen s/Res. DNCP N° 454/2024.
10	Recarga de Extintor CO2 de 20 Kg	395.750	296.813	116.000	455.113	FUERA del margen s/Res. DNCP N° 454/2024.
11	Recarga de Extintor Haloclean de 4 Kg	509.000	381.750	164.000	585.350	FUERA del margen s/Res. DNCP N° 454/2024.
12	Recarga de Extintor Haloclean de 6 Kg	763.500	572.625	246.000	878.025	FUERA del margen s/Res. DNCP N° 454/2024.

Habiendo concedido plazo de hasta el 14/11/2025 a las 12:00 hs., el oferente dio respuesta a la solicitud de la Convocante en fecha 14/11/2025 siendo 08:22 horas, acompañando documentación.

REQUERIMIENTO DOCUMENTAL A LA EMPRESA EXTINFUEGOS de ALDO OSCAR ACUÑA de fecha 13/11/2025:

1. De conformidad a la **RESOLUCION DNCP N° 454/2024** "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22", se solicita la remisión de una explicación detallada de la composición de su precio ofertado en el presente llamado, considerando el siguiente cuadro:

ALDO OSCAR ACUÑA						
N°	Descripción del Bien	Precio Referencial de la Convocante (ESSAP S.A.)	25% por debajo del precio referencial	Precio Unitario Guaraníes (IVA INCLUIDO)	15% por encima del precio referencial	Ponderación
1	Recarga de Extintor PQS de 1Kg	32.100	24.075	24.000	36.915	FUERA del margen s/Res. DNCP N° 454/2024.
2	Recarga de Extintor PQS de 2Kg	33.950	25.463	25.000	39.043	FUERA del margen s/Res. DNCP N° 454/2024.
3	Recarga de Extintor PQS de 4Kg	43.380	32.535	32.000	49.887	FUERA del margen s/Res. DNCP N° 454/2024.
4	Recarga de Extintor PQS de 6Kg	64.520	48.390	48.000	74.198	FUERA del margen s/Res. DNCP N° 454/2024.
5	Recarga de Extintor PQS de 10Kg	101.800	76.350	76.000	117.070	FUERA del margen s/Res. DNCP N° 454/2024.
6	Recarga de Extintor PQS de 25Kg	220.750	165.563	165.000	253.863	FUERA del margen s/Res. DNCP N° 454/2024.
7	Recarga de Extintor CO2 de 2Kg	40.825	30.619	30.500	46.949	FUERA del margen s/Res. DNCP N° 454/2024.
9	Recarga de Extintor CO2 de 10 Kg	197.875	148.406	148.000	227.556	FUERA del margen s/Res. DNCP N° 454/2024.
10	Recarga de Extintor CO2 de 20 Kg	395.750	296.813	296.000	455.113	FUERA del margen s/Res. DNCP N° 454/2024.
11	Recarga de Extintor Haloclean de 4 Kg	509.000	381.750	381.000	585.350	FUERA del margen s/Res. DNCP N° 454/2024.
12	Recarga de Extintor Haloclean de 6 Kg	763.500	572.625	572.000	878.025	FUERA del margen s/Res. DNCP N° 454/2024.

C.P. Jorge A. Gonzalez Cabello
Gerente Financiero
essap sa

Abg. Oscar Arnaldo Gossen Valdez



Habiendo concedido plazo de hasta el 14/11/2025 a las 12:00 hs., el oferente dio respuesta a la solicitud de la Convocante en fecha 14/11/2025 siendo 10:24 horas, acompañando documentación.

REQUERIMIENTO DOCUMENTAL A LA EMPRESA MARE GROUP S.A. de fecha 13/11/2025:

1. **Artículo 77° Aclaración de Ofertas y 80° Disconformidad, Errores y Omisiones** del Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/22 "De Contrataciones Públicas", a los efectos de solicitar lo siguiente:

- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2022, 2023 y 2024) para contribuyentes de IRACIS/IRE.

2. De conformidad a la **RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024** "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22", se solicita la remisión de una explicación detallada de la composición de su precio ofertado en el presente llamado, considerando el siguiente cuadro:

MARE GROUP S.A.						
N°	Descripción del Bien	Precio Referencial de la Convocante (ESSAP S.A.)	25% por debajo del precio referencial	Precio Unitario Guaraníes (IVA INCLUIDO)	15% por encima del precio referencial	Ponderación
1	Recarga de Extintor PQS de 1Kg	32.100	24.075	15.000	36.915	FUERA del margen s/Res. DNCP N° 454/2024.
2	Recarga de Extintor PQS de 2Kg	33.950	25.463	22.000	39.043	FUERA del margen s/Res. DNCP N° 454/2024.
3	Recarga de Extintor PQS de 4Kg	43.380	32.535	26.000	49.887	FUERA del margen s/Res. DNCP N° 454/2024.
4	Recarga de Extintor PQS de 6Kg	64.520	48.390	42.000	74.198	FUERA del margen s/Res. DNCP N° 454/2024.
5	Recarga de Extintor PQS de 10Kg	101.800	76.350	55.000	117.070	FUERA del margen s/Res. DNCP N° 454/2024.
6	Recarga de Extintor PQS de 25Kg	220.750	165.563	137.500	253.863	FUERA del margen s/Res. DNCP N° 454/2024.
7	Recarga de Extintor CO2 de 2Kg	40.825	30.619	30.000	46.949	FUERA del margen s/Res. DNCP N° 454/2024.
8	Recarga de Extintor CO2 de 5Kg	102.550	76.913	49.500	117.933	FUERA del margen s/Res. DNCP N° 454/2024.
9	Recarga de Extintor CO2 de 10 Kg	197.875	148.406	100.000	227.556	FUERA del margen s/Res. DNCP N° 454/2024.
10	Recarga de Extintor CO2 de 20 Kg	395.750	296.813	198.000	455.113	FUERA del margen s/Res. DNCP N° 454/2024.
11	Recarga de Extintor Haloclean de 4 Kg	509.000	381.750	318.000	585.350	FUERA del margen s/Res. DNCP N° 454/2024.
12	Recarga de Extintor Haloclean de 6 Kg	763.500	572.625	468.000	878.025	FUERA del margen s/Res. DNCP N° 454/2024.

Habiendo concedido plazo de hasta el 14/11/2025 a las 12:00 hs., el oferente no dio respuesta a la solicitud de la Convocante, el pedido fue remitido al Email maregroupsa.licitaciones@gmail.com, declarado en el Perfil del Proveedor y Acta de Apertura de Ofertas.

C.P. Jorge A. González Cabello
Gerente Financiero

essap sa



REQUERIMIENTO DOCUMENTAL LLAMADO ID N° 465.709

Señores
MARE GROUP S.A
 Avda. Eusebio Ayala 15
 Tel-Fax: 0981 523588 /
 Email: matron@essap.com.py
 Presente.

De: **evaluacion essap** <essap@evaluacion.com.py>
 Cc: maregroup@licitaciones@gmail.com
 Fecha: 13 nov 2025, 10:04
 Asunto: REQUERIMIENTO DOCUMENTAL LLAMADO ID N° 465.709
 enviado por: gmail.com

Tenemos el agrado de recibir el servicio de la LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 31/25 "RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE INCENDIO" ID N° 465.709, en atención a la siguiente normativa de las Contrataciones Públicas:

- Artículo 77 "Actuación de Ofertas" y 80 "Disconformidad, Errores y Omisiones" del Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/22 "de Contrataciones Públicas" a los efectos de solicitar lo siguiente:
 - Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2022, 2023 y 2024) para contribuyentes de IRACISARE
- De conformidad a la **RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024**, POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22 se solicita la remisión de una **explicación detallada de la composición de su precio ofertado en el presente llamado**, considerando el siguiente cuadro:

MARE GROUP S.A.						
N°	Descripción del Bien	Precio Referencial de la Convocatoria (ESSAP S.A.)	25% por debajo del precio referencial	Precio Unitario Ganancia (INCLUIDO)	15% por encima del precio referencial	Ponderación
1.	Recarga de Extintor POS de 1kg	32.100	24.075	15.000	36.815	FUERA del margen a Res. DNCP N° 454/2024
2.	Recarga de Extintor POS de 3kg	33.950	25.463	32.000	39.043	FUERA del margen a Res. DNCP N° 454/2024
	Recarga de Extintor					FUERA del margen

Por tanto, en aplicación del Art. 80.- Disconformidad, errores y omisiones. Del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, el cual dispone: "...el encargado de la evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta"; la oferta presentada por **MARE GROUP S.A.** es rechazada.

5.2 Verificación de la Capacidad Legal del Oferente:

Con la ponderación de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado la verificación de las documentaciones presentadas por el oferente, sección REQUISITOS DE PARTICIPACION Y CRITERIOS DE EVALUACION apartado Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, con el fin de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas, cuyo resultado se detalla a continuación:

DOCUMENTOS	EXTINFUEGOS de ALDO OSCAR ACUÑA
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE/Certificado N° 517042-
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	CUMPLE
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	CUMPLE
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE/ Certificado N° 4270211101872
7. Patente Comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

C.P. Jorge A. González Cabello
 Gerente Financiero
 essap sa

[Handwritten signature]
 Abg. Oscar Acuña
 Secretario General



5.2.1 Verificación de las Prohibiciones del Artículo 21° de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Pliego de Bases y Condiciones:

Con respecto a los criterios de calificación requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a verificar al oferente y sujetos individualizados participantes del llamado que han cumplido hasta este punto de la evaluación, a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en alguna de las prohibiciones del precepto legal precitado, según lo siguiente:

La verificación realizada se sustenta sobre la base de los datos declarados por el oferente en el Formulario de Ofertas, la Declaración Jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento y el Formulario de Declaración de Personas presentado. Según las bases de la contratación no se aplica la subcontratación.

a) **Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL:** Según Consulta de ser o no funcionario/a Público/a proveída desde el portal www.documentos.gov.py, "No registran datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) y Nomina de funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)", al momento de la presentación y apertura de ofertas las personas afectadas según Constancias MEF N° 8520562.-

De igual manera, según correo electrónico de fecha 18/11/2025 recibido de la Dirección de Talento Humano de la Essap S.A., informa que "En dicho contexto cumplimos en informar que según registros obrantes en el sistema informático de la Dirección de Talento Humano – Unidad de Administración y Control del Personal, las personas mencionadas en el cuadro, NO mantienen vinculación alguna con la Empresa".

b) **Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22:** A modo de respaldar los controles sobre la firma oferente, se ha revisado el Registro de Inhabilitados y la sección Sanción a Proveedores del SICP, donde: **EXTINFUEGOS de ALDO OSCAR ACUÑA con RUC N° 3811527-1**, no registra datos de inhabilitación y amonestación. Las demás personas enunciadas en el



Formulario de Declaración de Personas no registran datos, encontrándose el oferente habilitado al momento de la presentación y apertura de ofertas.

Por lo expuesto, se concluye que el oferente **EXTINFUEGOS de ALDO OSCAR ACUÑA**, no se encuentra imposibilitado para presentar propuestas en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

5.3 Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del PBC, se ha procedido a verificar la Capacidad Financiera constatándose el siguiente análisis:

EXTINFUEGOS de ALDO ACUÑA						
Ratios		Ejercicios			Promedio	Calificación
		2.022	2.023	2.024		
Liquidez	ac	379.583.621	537.406.470	561.212.842	15,75	Cumple
	pc	62.033.636	41.554.004	19.902.993		
	R=	6,12	12,93	28,20		
Solvencia	pt	62.033.636	41.554.004	19.902.993	0,08	Cumple
	at	402.855.061	557.854.437	577.273.146		
	R=	0,15	0,07	0,03		
Rentabilidad	ut=	163.695.673	175.479.143	41.069.719	0,76	Cumple
	c=	167.148.043	167.148.043	167.148.043		
	R=	0,98	1,05	0,24		

Referencia:

A) Contribuyente de IRACIS/IRE Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los tres (3) últimos años (2021, 2022 y 2023).

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los tres (3) últimos años (2021, 2022 y 2023).

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los tres (3) últimos años (2021, 2022 y 2023), **no deberá ser negativo.**

5.3.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

	EXTINFUEGOS de ALDO OSCAR ACUÑA
1. Balance General y cuadro de Estado de Resultados de los años (2022, 2023 y 2024) para contribuyente de IRACIS/IRE.	CUMPLE
2. Formulario 106 de los últimos [(2022, 2023 y 2024)] años para contribuyentes del IRPC.	N/A
3. Formulario 104 de los últimos [(2022, 2023 y 2024)] años para contribuyentes de Renta Personal.	

C.P. Jorge A. González Cabello
Gerente Financiero
essap sa

Abg. Oscar Antonio Gossan Valdez
Secretario General



5.4 Verificación de la experiencia requerida y capacidad técnica:

De conformidad a lo establecido en los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a verificar la experiencia y capacidad técnica con la asistencia técnica de los funcionarios Pedro Andino y Ermes Raúl Villa, dependientes de la Gerencia de Operaciones, remitiendo para el efecto el siguiente análisis:



RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE INCENDIO	
ID de Licitación: 465.709	OFERENTE
Experiencia requerida	ALDO OSCAR ACUÑA
Los oferentes tendrán que poseer como mínimo 2 (dos) años de experiencia en recarga y mantenimiento de extintores en el mercado y presentar facturaciones, contratos con recepciones finales por un monto equivalente al 30% del monto ofertado con entidades públicas y/o privadas.	CUMPLE
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	
Los oferentes deberán presentar, copias simples de facturaciones, contratos con recepciones finales, referentes al objeto del presente llamado, recarga y mantenimiento de extintores correspondiente a los años fiscales 2023 y 2024 a los efectos de demostrar su experiencia.	CUMPLE
Capacidad Técnica	
El oferente tendrá que presentar una nota en carácter de Declaración Jurada, con el fin de garantizar de que el producto y los servicios ofertados se encuentran conforme a las especificaciones técnicas de los equipos solicitados.	CUMPLE
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica	
Declaración Jurada, con el fin de garantizar de que los bienes y servicios se encuentran conforme a las especificaciones técnicas solicitadas.	CUMPLE



Jefe de Seguridad Industrial
essap S.A.



Ermes Raúl Villa Torres
Coordinador de Seguridad Industrial y Vicos. Gral.
Reg. Prof. I.T.C. Cat. A. MTESS
Matr. C.S.J. 4773

C.P. Jorge A. Gonzalez Cabello
Gerente Financiero
essap sa

Abg. Oscar Andino Gossan Valdes
Secretario General



CONCLUSIÓN:

Luego del análisis de las documentaciones presentadas por el oferente en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; la empresa **EXTINFUEGOS de ALDO OSCAR ACUÑA** con **RUC N° 3811527-1**; cumple con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, el Art. 55° de la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” establece “**ADJUDICACIÓN**. Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.”; y, en base a las prerrogativas contenidas en los artículos 75° al 82° del Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/22; el Comité de Evaluación, por unanimidad,

RECOMIENDA:

1° ADJUDICAR el llamado a **LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 31/25 “RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE INCENDIO” ID N° 465709.-**, de acuerdo con el siguiente detalle:

EXTINFUEGOS de ALDO OSCAR ACUÑA con RUC N° 3811527-1							
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	46191601-002	Recarga de Extintor PQS de 1Kg	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	99,00	24.000	2.376.000	marca: EXTINGUENTES fabricante: ALDO ACUÑA procedencia: PARAGUAY nro_certificado_origen_nacional:210905
2	46191601-002	Recarga de Extintor PQS de 2Kg	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	50,00	25.000	1.250.000	marca: EXTINGUENTES fabricante: ALDO ACUÑA procedencia: PARAGUAY nro_certificado_origen_nacional:210905
3	46191601-002	Recarga de Extintor PQS de 4Kg	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	100,00	32.000	3.200.000	marca: EXTINGUENTES fabricante: ALDO ACUÑA procedencia: PARAGUAY nro_certificado_origen_nacional:210905
4	46191601-002	Recarga de Extintor PQS de 6Kg	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	300,00	48.000	14.400.000	marca: EXTINGUENTES fabricante: ALDO ACUÑA procedencia: PARAGUAY nro_certificado_origen_nacional:210905
5	46191601-002	Recarga de Extintor PQS de 10Kg	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	100,00	76.000	7.600.000	marca: EXTINGUENTES fabricante: ALDO ACUÑA procedencia: PARAGUAY nro_certificado_origen_nacional:210905
6	46191601-002	Recarga de Extintor PQS de 25Kg	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	10,00	165.000	1.650.000	marca: EXTINGUENTES fabricante: ALDO ACUÑA procedencia: PARAGUAY nro_certificado_origen_nacional:210905

C.P. Jorge A. González Cabello
Gerente Financiero

essap sa



7	46191601-002	Recarga de Extintor CO2 de 2Kg	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	10,00	30.500	305.000	marca: EXTINFUEGOS fabricante: ALDO ACUÑA procedencia: PARAGUAY nro_certificado_origen_nacional:210905
8	46191601-002	Recarga de Extintor CO2 de 5Kg	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	100,00	77.000	7.700.000	marca: EXTINFUEGOS fabricante: ALDO ACUÑA procedencia: PARAGUAY nro_certificado_origen_nacional:210905
9	46191601-002	Recarga de Extintor CO2 de 10 Kg	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4,00	148.000	592.000	marca: EXTINFUEGOS fabricante: ALDO ACUÑA procedencia: PARAGUAY nro_certificado_origen_nacional:210905
10	46191601-002	Recarga de Extintor CO2 de 20 Kg	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	6,00	296.000	1.776.000	marca: EXTINFUEGOS fabricante: ALDO ACUÑA procedencia: PARAGUAY nro_certificado_origen_nacional:210905
11	46191601-002	Recarga de Extintor Haloclean de 4 Kg	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	20,00	381.000	7.620.000	marca: EXTINFUEGOS fabricante: ALDO ACUÑA procedencia: PARAGUAY nro_certificado_origen_nacional:210905
12	46191601-002	Recarga de Extintor Haloclean de 6 Kg	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	21,00	572.000	12.012.000	marca: EXTINFUEGOS fabricante: ALDO ACUÑA procedencia: PARAGUAY nro_certificado_origen_nacional:210905
Total General Calculado:						60.481.000	
Son guaraníes sesenta millones cuatrocientos ochenta y un mil.							

2° Elevar el presente Informe al Directorio de la Empresa, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución.

MIEMBROS:

Gerente Financiero o representante

Secretario General o representante

C: P: Jorge A. Gonzalez Cabello
Gerente Financiero
essap sa